

## ANEXO I.

Cuadro de características de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

<b>ENTIDAD LOCAL CONVOCANTE</b>	Ayuntamiento de Olite / Erriberri
---------------------------------	-----------------------------------

### 1. IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS.

Número de plaza en plantilla orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada	Destino	Titulación requerida (indicar)	Idiomas preceptivos	Idiomas mérito	Otros requisitos
	Auxiliar administrativo	D	Laboral fijo	100%	Servicios administrativos	Graduado en ESO, Graduado escolar Formación Profesional de Primer grado o equivalente	Ninguno	Inglés Francés Alemán Euskera	

### 2. REQUISITOS.

Nacionalidad española requerida: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; también podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

### 3. TASA:

**NO PROCEDE.**

### 4. PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN:

Puesto	<b>PRIMERA PRUEBA</b> (describir características de la prueba, tiempo, puntuación...)	• EN SU CASO, <b>SEGUNDA PRUEBA</b> (describir características de la prueba, tiempo, puntuación...)
	<p>Prueba de carácter teórico que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres o cuatro alternativas de respuesta de las que sólo una de ellas será válida sobre la materia incluida en el temario que figura en el Anexo I. Las respuestas incorrectas penalizarán un 10%. Se valorará con una puntuación máxima de 60 puntos a un punto por pregunta. Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen en total, al menos, 30 puntos. En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto, ni el uso de máquinas calculadoras u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra.</p>	


## 5. TEMARIO

Puesto	PRIMERA PRUEBA	• EN SU CASO, <b>SEGUNDA PRUEBA</b> (describir características de la prueba, tiempo, puntuación...)
	<p>1.-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los interesados en el procedimiento, la capacidad de obrar y el concepto de interesado, representación, identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. De la actividad de las Administraciones públicas, normas generales, Registros, silencio administrativo, términos y plazos (cómputo). Actos administrativos: Requisitos. Eficacia, notificación. El Procedimiento Administrativo Común. Garantías. Fases. Recursos administrativos: Principios generales, el recurso</p>	

de alzada y el recurso de reposición.

2.–Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Abstención y recusación. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de la Administración pública y de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. Funcionamiento electrónico del sector público.

3.–Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: título II: El Municipio. Capítulo I: Territorio y Población. Capítulo II: Organización. Título V: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales: capítulo I: Régimen de funcionamiento. Capítulo IV: Información y participación ciudadana.

4.–Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: título I: El municipio como Entidad Local de Navarra. Título III: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales de Navarra. Información y participación ciudadanas. Título IV: Bienes de las Entidades Locales. Título V: Actividades, servicios y obras. Título IX: El procedimiento y régimen jurídico, impugnación y control de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra: En particular, el recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre).

5.–Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra: Título Preliminar. Título I- Los recursos de las Haciendas Locales de Navarra; Título II. Los impuestos municipales.

6.–Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público. Capítulo II: Sección 1.<sup>a</sup>: Elaboración y aprobación del presupuesto. Capítulo III: De los créditos del presupuesto de gastos. Sección 3.<sup>a</sup>

Modificaciones presupuestarias. Capítulo IV: Ejecución del presupuesto de Gasto. Normas reguladoras y fases de ejecución.

7.–Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y los Catastros de Navarra. Título Preliminar: capítulo II El Registro de la Riqueza Territorial. Capítulo III Los Catastros. Título I de la conservación del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros: capítulo I, artículos 17 y 19. Título II Acceso, entrega, utilización y certificación de la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial y en los Catastros: capítulo I Acceso a la información y capítulo II: Certificados y documentos acreditativos de la información.

8.–Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Título V: Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo y disciplina urbanística.

9.–Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: Procedimientos de adjudicación (art 71-81), Publicidad licitaciones (art 88-94) y Licitación electrónica (art 95).

10.–Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Clases de personal. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las plantillas orgánicas, relaciones de funcionarios y expedientes personales. Las situaciones administrativas. Derechos y deberes. Retribuciones. Personal contratado en régimen laboral.

11.–Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Título I,

	<p>capítulo II: Publicidad Activa.</p> <p>12.–Orden Foral 50/2016 de 10 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a 15.000 habitantes (Boletín Oficial de Navarra número 137 de 15 de julio de 2016).</p>	

**6. FICHA WEB DE LA CONVOCATORIA DEL PORTAL DE LA ENTIDAD LOCAL: (DIRECCIÓN ELECTRÓNICA)**

<https://sedeelectronica.olite.es/anuncios/proceso-extraordinario-de-estabilizacion-y-consolidacion-de-empleo-temporal/>

**7. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA OPE Y ENLACE AL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.**

Resolución 335/2022.

URL: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/92/73>

**8. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA.**

Resolución 957/2022, de 23 de noviembre de 2022.

**9. OTROS.**